



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE

ORALIDAD

BELLO – ANTIOQUIA

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)

RADICADO	05088 4003 002 2017-00901-00
ASUNTO	No se practica audiencia

En virtud de lo manifestado por la parte demandante, lo cual es que el abogado Jaime Nicolás Monsalve Bustamante, quien era su apoderado judicial en este juicio declarativo, falleció el día 27 de enero del corriente año, el despacho se abstiene de llevar a cabo la audiencia programada para el 08 de febrero del 2021 a las 10 a.m..

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que allegue el acta de defunción del profesional del derecho en mención, esto, para los efectos legales pertinentes. Así mismo, se le insta a dicha parte que de manera inmediata se sirva otorgar poder especial a un abogado con la finalidad de que la represente judicialmente en este litigio declarativo.

NOTIFÍQUESE



MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ